



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona gastos por brindis de fin de año 2022.

VISTO:

Que se dispuso realizar un brindis para toda la comunidad de la Facultad de Odontología, con motivo de las fiestas de fin de año; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho evento;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el área Económico Financiera se liquide a la firma **GIL JOSÉ SANTIAGO (CUIT N° 20-27550648-7)**, el importe de \$18.480 (pesos dieciocho mil cuatrocientos ochenta) según Factura "B" N° 0005-00005587, en concepto de gastos por la adquisición de bebidas para el brindis de fin de año.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y Archívese.

